

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21933 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 131/12, Número General del Procedimiento: 1101242M2012000068 por auto de fecha 13 de marzo de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor María José Lepiani Guerrero con DNI 32.858.445-R y domicilio en C/ Mineras, núm. 3, de San Fernando, Cádiz.

2.º Que en fecha 17 de mayo de 2012 se publicó en el BOE edicto de declaración de concurso de la referida concursada. No obstante, habiendo posteriormente renunciado el administrador concursal primeramente designado, se deja sin efecto el anterior llamamiento a los acreedores para comunicar créditos.

3.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Miguel Andrés de Santiago Canelada, en el siguiente domicilio Jesús de los Milagros, núm. 41, de El Puerto de Santa María (Cádiz), dirección electrónica rseconomistas@economistas.org, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120045760-1